

Lérida-Sort-Les, cambiar con el carteropeatón de Esport, peatón de La Guingueta a Berros de Arriba y servir a Jou (4 kilómetros de recorrido por terreno accidentado y una hora de servicio en cartería).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos."

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

* * *

Con esta fecha el Ilmo Sr. Director general dice al Administrador principal de Albacete lo siguiente:

"Tomada en consideración la propuesta de esa Administración principal de Correos, en virtud de petición formulada por el excelentísimo Ayuntamiento de esa Capital sobre el establecimiento temporal de una Estafeta de Correos en el edificio instalado en la Feria durante los días de la celebración de aquélla, y teniendo en cuenta la gran afluencia de personas que a la misma habrá de concurrir, con objeto de que los usuarios del correo dispongan de una Oficina técnica que les proporcione las máximas facilidades para el curso de la correspondencia, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que durante los días 7 al 20 de septiembre próximo, ambos inclusive, funcione en la Feria de Albacete, y en el edificio cedido a tal objeto por el Ayuntamiento de dicha población, una Estafeta-Sucursal de la Administración principal de Correos de Albacete, servida por personal técnico dependiente de la misma, en la que se verificarán las operaciones postales de admisión de correspondencia ordinaria, certificada, Valores declarados y Giro postal, debiendo observarse en su apertura, funcionamiento y cierre las prescripciones reglamentarias vigentes para esta clase de Oficinas."

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1944.—P. D., El Secretario general, *Manuel González*.

Sección 5.^a—C. Ordinaria.

O R D E N

Establecida una Estafeta de Correos a cargo de dos funcionarios, que funcionará hasta el 15 del mes de septiembre próximo en el Campamento Militar de Ronda,

y al objeto de ahorrar un trabajo excesivo e innecesario a la Administración Subalterna de Correos de la citada localidad, ordeno a todas las Oficinas que, tanto con la correspondencia ordinaria como con la certificada para dicho destino formen envíos directos consignados al Campamento Militar de Ronda.

Madrid, 29 de julio de 1944.—El Jefe principal, *Domingo Ismer*.

Señores Administradores principales de Correos, especiales y subalternos.

DESPACHOS DE OBJETOS ASEGURADOS

Circular.

Las disposiciones que la Superioridad dicta tienden, naturalmente, al perfeccionamiento de los servicios, pues ello redundará, además, en beneficio de los funcionarios que los prestan. Esto es axiomático. Y por serlo, aparte del deber de obediencia, todos los empleados de la Posta están obligados a cumplir estrictamente cuantas órdenes dimanen de la Superioridad, no siéndoles permitido introducir variaciones, aunque éstas se hagan con la mejor intención, porque se produciría el desconcierto o perturbación de los servicios.

Sin embargo, con respecto a los despachos de pliegos de valores y objetos asegurados se viene haciendo caso omiso de las disposiciones dictadas para su mejor confección y curso.

En efecto; la Circular de 6 de agosto de 1926, inserta en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, núm. 503, del mismo año, dispuso que todas las Oficinas autorizadas para formar despachos de valores y para el cambio de los mismos han de considerar con entera independencia los despachos de valores y los de objetos asegurados, y, por tanto, estarán obligados a confeccionar diariamente, en su aspecto positivo o negativo, los despachos de valores, y con independencia, "otro" de objetos asegurados, "los cuales se cargarán y datarán en los balances como unidades distintas y determinadas".

Ello, no obstante, comprendiendo la Superioridad la conveniencia de evitar trabajo innecesario a las Oficinas, modificó la Circular anterior por otra número 101, de 27 de septiembre de 1939, en el sentido de que cuando el despacho de objetos asegurados fuere negativo no se confeccionará, pero sí se consignarán en